



Erasmus+

**ESTANCIAS DE 90 DÍAS
CONVOCATORIA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CICLOS
FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR) PARA
LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA**

FLUJO: MARZO – JUNIO DE 2024



2022-1-ES01-KA131-HED- 000064310

27 de octubre de 2023



Erasmus+

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + (Movilidades de 90 días marzo/junio 2024)

Nº de proyecto: 2022-1-ES01-KA131- 000064310

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

ANTECEDENTES

El I.E.S. JUAN DE ARÉJULA de Lucena tiene concedida, por la Comisión Europea, la carta ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021- 2027, mediante la cual nuestra institución se compromete a una serie de garantías, que permiten la participación de nuestro alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en actividades de movilidad, antes, durante y después de estas movilidades.

El proyecto que está en vigor para este curso 2023-2024, **2021-1-ES01-KA131- 000064310**, tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+, para la realización de la F.C.T. (Formación en Centros de Trabajo) en una ciudad de la Unión Europea, a los estudiantes de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos en este centro.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este centro educativo cuenta con la aprobación de un proyecto propio de Educación Superior (KA131) con el que poder llevar a cabo estas movilidades de alumnado.

El Centro convoca **2 Becas de movilidad ErasmusPro, de 90 días de duración más 2 de viaje, siendo los destinos** cualquier ciudad de la Unión Europea en la que el alumnado tenga interés y presenten un contacto con una empresa o entidad en la que llevar a cabo su estancia, también existe la posibilidad de contactar con una empresa intermediaria para la búsqueda de un socio. Estas movilidades van dirigidas a estudiantes de segundo curso de Ciclos de Grado Superior que se ofertan en nuestro centro y recién titulados en nuestro centro.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

- ⇨ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior que obtengan la consideración de aptos para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- ⇨ Recién titulados que hayan obtenido la titulación oficial en nuestro centro, de Enseñanza de Grado Superior en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidades.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de "Ayuda para Viaje" y otra de "Apoyo Individual", destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino.



Erasmus+

Los importes concedidos para Proyectos aprobados en 2021, 2022 y 2023 son los siguientes:

	País de destino	Importe por mes
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	310 + 150
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	260 + 150
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	210 + 150

Existen partidas adicionales para participantes con menos oportunidades que serán calculadas en base al Anexo IV del Convenio de subvención firmado por este centro y la Agencia Nacional Erasmus+ (SEPIE).

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

La duración y período propuesto para las movilidades tiene las siguientes fechas provisionales: desde la segunda quincena de marzo de 2024 hasta la segunda quincena de junio de 2024. Estas fechas son aproximadas y están sujetas a la disponibilidad de las empresas y otros condicionantes técnicos.

La coordinación Erasmus+ y/o Vicedirección comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:	14/11/2023
Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:	21/11/2023
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:	28/11/2023
Fecha máxima de firma del Documento de Aceptación de Beca:	05/12/2023

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍS DE DESTINO

Se ofrecen **2 becas de movilidad para prácticas** Erasmus. Los países de realización de estas movilidades se estudiarán con el alumnado seleccionado y demás componentes del equipo Erasmus +.



Erasmus+

OPCIÓN 1.- Gestión promovida por el centro educativo.

☞ El centro propone los siguientes destinos: Italia, Alemania, Austria, Bulgaria, Polonia, Malta, República Checa, Francia y Portugal.

☞ Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas en el país de destino. El equipo de coordinación Erasmus+ del centro asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional.

☞ El equipo de coordinación Erasmus+ del centro gestionará el alojamiento y el transfer de llegada (opcional). La subvención concedida NO cubre todos los gastos de la estancia, por lo que el participante deberá hacer frente a los costes restantes hasta completar el total de los gastos devengados.

OPCIÓN 2.- Gestión propia por parte del participante.

☞ El participante selecciona como destino un país europeo participante en el programa Erasmus +.

☞ El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contratará el centro educativo.

☞ El alumnado gestionará su alojamiento y enviará al centro un justificante documental de la contratación del mismo

☞ El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa en la que propone realizar las prácticas.

☞ El centro de envío comprobará que la empresa de acogida reúne los requisitos para que el participante adquiera competencias relativas a su especialidad y pueda realizar unas prácticas de calidad. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa formativo. La empresa deberá firmar el “Acuerdo de Formación” con el centro de envío y establecer el sistema de seguimiento y tutorización del alumnado.

☞ El alumno recibirá apoyo logístico del centro para la organización del viaje, la definición de las acciones de seguimiento y la realización de tareas administrativas relativas al programa

Tanto en la Opción 1 como en la Opción 2, el participante recibirá durante la estancia formación lingüística en línea (OLS) de carácter obligatorio.



Erasmus+

El Comité de Dirección de Proyecto decide promover la realización de movilizaciones a otros destinos igualmente atractivos para la obtención de los resultados de aprendizaje esperados.

En el Formulario de Solicitud **la persona candidata marcará el destino deseado**. La Comisión de Valoración del Proyecto asignará destinos a los candidatos en virtud de las preferencias expresadas en la solicitud y la disponibilidad de plazas en el país de destino.

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante. Antes y durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio **(O.L.S.)**.

En caso de que el/la candidato/a decida presentar su plan propio de movilidad, optando por la opción libre, deberá presentarlo junto a su solicitud, para su valoración. En él debe incluirse los siguientes documentos:

- a) Un compromiso o carta de aceptación del candidato/a firmado por la empresa de prácticas, con indicación detallada de los contenidos de las mismas.
- b) Un documento-compromiso de alojamiento o precontrato de alquiler, firmado por parte de terceros, que garantice esta cobertura durante el periodo de prácticas.
- c) El/la candidata deberá acreditar estar en disposición de algún seguro médico internacional, o bien presentar la Tarjeta Sanitaria Europea (que deberá estar vigente durante el período de prácticas) , o firmar un compromiso que garantice alguno de los dos supuestos anteriores.

En caso de ser seleccionado/a, al candidato/a se le garantiza, por parte del equipo del proyecto Erasmus+, la asignación para la realización de las prácticas del dicho centro solicitado. En este caso, la gestión de vuelos, alojamiento, transfers, formación en idiomas, mediación con la empresa de prácticas, y en general todas las prestaciones que habitualmente viene prestando la empresa intermediaria, correrían por cuenta del alumno/a.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado. Este documento puede ser descargado desde la página Web del centro.

Además, los candidatos que presenten su solicitud por primera vez, deberán entregar una **“Carta de Motivación”**, documento en el que se explicarán los motivos por los que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 17 de noviembre de 2023**.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.



Erasmus+

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ↳ La vicedirectora del centro.
- ↳ Coordinador del Programa Erasmus+.
- ↳ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.
- ↳ Equipo docente que forma parte del equipo de coordinación del Proyecto.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- **Expediente académico (30%):**

Se tendrá en cuenta la nota media del expediente de la siguiente manera:

- ↳ Alumnado de 2º curso CFGS: Nota media de todos los módulos cursados y evaluados en primero y en la primera evaluación del segundo curso.
- ↳ Recién titulados: Nota media obtenida en la titulación.

- **Nivel de Idiomas (20%)**

Al alumnado que solicite viajar a **Italia y Portugal** no se le requerirá nivel de idiomas. En caso de que no se requiera ningún nivel de idiomas, el expediente académico pasará a contar un 50% de la valoración total.

El alumnado que solicite viajar a **Austria, Bulgaria, Malta, Polonia, República Checa o Alemania** efectuará una prueba escrita y oral de **inglés**, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al **A2 para Bulgaria y Polonia, B1 para República Checa y Malta y B2 para Alemania y Austria**. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. Para **Francia** se exige un nivel mínimo de **A2 en lengua francesa**.

Respecto al alumnado que seleccione **Italia y Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano o portugués, respectivamente, se valorará como variable de desempate de candidaturas.

- **Entrevista personal e Informe de los Responsables de Departamento y Tutores (50%)**

respectivos, quienes aportarán su valoración sobre la selección de solicitantes, en base a los criterios establecidos por el Comité de Dirección del Proyecto (puntualidad, interés, motivación, estudio sobre el país y la ciudad de destino, etc.).

La puntuación mínima global para tener la consideración de APTO/A es de 6,5 puntos.

Quedará excluido automáticamente del proceso de selección el alumnado que haya sido sancionado con un parte disciplinario durante el curso 2023/2024.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas".



Erasmus+

Si el participante finalmente no tuviera la condición de apto para realizar la FCT o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y por último, se desempata en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas.

LISTADO DE ALUMNOS ADMITIDOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web del centro.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:	21/11/2023
Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:	28/11/2023
Firma del Documento de Aceptación de Beca:	05/12/2023

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas y como muy tarde el **05 de diciembre de 2023**.

El "**Documento de Aceptación de la Beca**" representa un compromiso firme de participación en las movilizaciones y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ✧ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ✧ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ✧ Seguro de accidentes.
- ✧ Asistencia a personas



Erasmus+

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora o por el centro escolar (en caso de movilidades libres) para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo Covid que, en su caso, se encontrará activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

I.E.S. JUAN DE ARÉJULA, LUCENA, 27 de octubre de 2023



Erasmus+

ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA

Nº PROYECTO: 2022-1-ES01-KA131- 000064310
ENTIDAD COORDINADORA: I.E.S JUAN DE ARÉJULA (LUCENA)

D/Dª. _____ con DNI _____

alumno/a del centro I.E.S _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “**PROYECTO 2022-1-ES01-KA131- 000064310**” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad: ENERO/ABRIL y MARZO/JUNIO DE 2024, y destino a: _____

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____ de _____

Fdo.: D/Dª _____

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por el representante o tutor legal del participante